

00065614

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: DONACION

Número de Tomo.

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2297

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4769

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 07 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles 07 de agosto de 2019 13:55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>DONANTE</u>					
Natural	CLTE181115	ITO DE UEDA CHIYO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>DONATARIO</u>					
Natural	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Canton

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia

martes, 23 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1073401109	23/01/2012 0 00 00	32930		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

El Departamento Setecientos cuatro del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y Canton manta con las siguientes medidas y linderos. Por Arriba, lindera con el departamento ochocientos cuatro. Por Abajo lindera con el departamento seiscientos cuatro Por el Norte; lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto setenta y dos metros desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros. desde este punto hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros. desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros Por el Sur, lindera con parte del Departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco. desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacío hacia el retro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros. Por el Este, lindera con vacío hacia el retro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros desde este punto hacia el norte con ángulo noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros Por el Oeste lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veintiocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros Area Neta 79.45 m2 ALICUOTA, 1,39 Area De Terreno, 16,29 AREA COMUN, 47,06, y AREA TOTAL, 126,51

Dirección del Bien EDIFICIO EL DORADO II

Solvencia EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
------------------	----------------	------------	------------	-----------	-------------

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: DONACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2297

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4769

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miercoles, 07 de agosto de 2019

1073401090 18/06/2008 0 00 00 3626 DEPARTAMENT Urbano
O

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 305 DEL EDIFICIO "EL DORADO II" Se encuentra en la tercera planta alta la misma que se desarrolla sobre el nivel mas nueve punto noventa metros, con dormitorio, sala, comedor, cocina, baño y las respectivas áreas comunales de circulacion Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con el departamento 405 POR ABAJO Lindera con el departamento 205 POR EL NORTE Lindera con el área comunal de circulacion en 4 35m y desde este punto hacia el sur con ángulo de 270° con 5 30m y desde este punto hacia el oeste con angulo de 90° con 2 10m dando una longitud acumulada de 6 45m POR EL SUR Lindera con el departamento 304 desde el oeste hacia el este con 0.40m y desde este punto con ángulo 270° con 1 35m desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 2.00m, desde este punto hacia el norte con ángulo de 270° con 1.35m y desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 4 03m dando una longitud acumulada de 6 43m POR EL ESTE Lindera con el retro lateral siguiendo desde el sur hacia el norte con 4.75m, desde este punto hacia el este con ángulo de 270° con 0 15m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 4.05 metros dando una longitud acumulada de 8 80m POR EL OESTE. Lindera con del departamento 304 y el área comunal de circulación siguiendo del sur hacia el norte con 1 35m desde este punto hacia el oeste con ángulo de 270° con 0.40m, desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 3 43m desde este punto hacia el este con ángulo 90° con 2.11m desde este punto hacia el norte con ángulo de 270° con 5 30m dando una longitud acumulada de 10.08m Dando una Superficie de Cuarenta y nueve punto treinta y siete metros cuadrados, con una alicuota de cero punto ochenta y siete por ciento de los bienes comunales del edificio

Dirección del Bien. EDIFICIO EL DORADO II

Solvencia. EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1073401041	18/06/2008 0 00 00	3625		ESTACIONAMIE Urbano	NTO

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS DEL EDIFICIO "EL DORADO II". Presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA Lindera con el estacionamiento 25 POR ABAJO Lindera con departamento dos del subsuelo tres POR EL NORTE Lindera con el área comunal de balcón en 1 53m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 1 75m y desde este punto en ángulo de 90° sigue la línea de oeste a este en 1 12m que da con el area comunal de piscina dando una longitud acumulada de 2 65m POR EL SUR, Lindera con el área comunal de circulación en 2.65m POR EL ESTE; Lindera con el estacionamiento 33 en 6 80m POR EL OESTE Lindera con el estacionamiento 31 en 4 98m Dando una Superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una alicuota de cero punto veinte y siete por ciento de los bienes comunales del edificio

Dirección del Bien EDIFICIO EL DORADO II

Solvencia EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

DONACION

Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II

La señora Chiyo Ito De Ueda, dona de forma gratuita e irrevocablemente a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre el Departamento Setecientos Cuatro - Trescientos Cinco y Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II

Lo Certifico

DR. GEORGE MORRERA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000120297

00065615



20191701002P03297



NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P03291						
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALBUCHTA TORRES DANIEL ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0602623480	ECUATORIANA	DONANTE	ITO CHIYO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BOULHABEL BORHANE DJAMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720683919	CANADIENSE	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: D1 2 COPIAS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		52336 00					

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7762-DP17-2019-MP

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00065616

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN



OTORGADA POR: CHIYO ITO DE UEDA, representada por DANIEL
ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES

FAVOR DE: BORHANE DJAMIL BOULHABEL

CUANTIA: USD \$ 52.336,85

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, doctora Paola Delgado Loor, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Alejandro Palbuchta Torres, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Austria e Irlanda, Edificio Gran Victoria, con teléfono número cero nueve nueve dos nueve ocho seis ocho tres cuatro (0992986834),

correo electrónico dpalbuchta@lexalia-abogados.com, en mi calidad de apoderado especial de la señora Chiyo Ito De Ueda; y, por otra parte, comparece el señor Borhane Djamil Boulhabel, de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito en las calles Yanacoca N72-64 y Juan Procel, casa 213, correo electrónico ambassador.flowers.ecuador@gmail.com, celular cero nueve seis siete seis cuatro cinco seis ocho ocho (0967645688), por sus propios y personales derechos. Legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la cual comparecen, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** en el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase extender una de donación de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de la presente escritura pública de donación, por una parte, Daniel Alejandro Palbuchta Torres, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Austria e Irlanda, Edificio Gran Victoria, con teléfono número cero nueve nueve dos nueve ocho seis ocho tres cuatro (0992986834), correo electrónico

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00065617



abogados.com, en mi calidad de apoderado especial de la señora Chiyo Ito De Ueda, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "donante"; y, por otra parte, comparece el señor Borhane Djamil Boulhabel de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito en las calles Yanacoca N72-64 y Juan Procel, casa 213, correo electrónico ambassador.flowers.ecuador@gmail.com, celular cero nueve seis siete seis cuatro cinco seis ocho ocho (0967645688), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como el "donatario", todos ellos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** el señor Kamel Boulhabel casado con la señora Chiyo Ito De Ueda, compraron mediante escritura pública celebrada el veintinueve de marzo de dos mil doce, en la Notaria Primera del cantón Manta, el departamento setecientos cuatro, del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de abril de dos mil doce, con los siguientes linderos: **EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS CUATRO** del Edificio el Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** lindera con el departamento ochocientos cuatro; **Por abajo:** lindera con el departamento seiscientos cuatro; **Por el norte:** lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este tres punto setenta y dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este

con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con dos punto cero cero metros desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros; **Por el sur:** lindera con parte del departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco, desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacío hacia el retiro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho, metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros; **Por el este:** lindera con vacío hacia el retiro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros; **Por el oeste:** lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veinte y ocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros, dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros. **Área neta:** setenta y nueve como cuarenta y cinco metros cuadrados

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00065618

(79,45 m²); **Alícuota:** uno coma treinta y nueve (1,39); **Área de terreno:** dieciséis coma veinte y

nueve (16,29); **Área común:** cuarenta y siete coma cero seis (47,06); y, **Área total:** ciento veinte

y seis coma cincuenta y uno (126,51). **DOS.-** El señor Kamel Boulhabel casado con la

señora Chiyo Ito De Ueda, compraron mediante escritura pública celebrada el

nueve de abril de dos mil doce, en la Notaría Primera del cantón Manta, el

departamento trescientos cinco y estacionamiento treinta y dos, del Edificio el

Dorado II, ubicados en la parroquia y cantón Manta, inscrita en el Registro de La

Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de abril de dos mil doce, con los

siguientes linderos: **EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CINCO Y ESTACIONAMIENTO**

TREINTA Y DOS, ubicados en el Edificio el Dorado II, de la parroquia Manta del cantón Manta, **EL**

DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CINCO, se encuentra en la tercera planta alta la misma que se

desarrolla sobre el nivel más nueve punto noventa metros, con dormitorio, sala, comedor,

cocina, baño y las respectivas áreas comunales de circulación. este departamento presenta los

siguientes linderos y medidas: **Por arriba:** lindera con el departamento cuatrocientos cinco; **Por**

abajo: lindera con el departamento doscientos cinco; **Por el norte:** lindera con el área comunal

de circulación en cuatro punto treinta y cinco metros y desde este punto hacia el sur con ángulo

de doscientos setenta grados con cinco punto treinta metros y desde este punto hacia el oeste

con ángulo de noventa grados con dos punto diez metros, dando una longitud acumulada de

seis punto cuarenta y cinco metros; **Por el sur:** lindera con departamento trescientos cuatro

desde el oeste hacia el este con cero punto cuarenta metros y desde este punto con ángulo de

doscientos setenta grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este



con ángulo de noventa grados en dos punto cero cero metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y cinco metros, y desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados en cuatro punto cero tres metros, dando una longitud acumulada de seis punto cuarenta y tres metros; **Por el este:** lindera con el retiro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con cuatro punto setenta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con cero punto quince metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero cinco metros, dando una longitud acumulada de ocho punto ochenta metros; **Por el oeste:** lindera con el departamento trescientos cuatro y el área comunal de circulación siguiendo del sur hacia el norte con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, y desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con dos punto once metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con cinco punto treinta metros, dando una longitud acumulada de diez punto cero ocho metros, dando una superficie de cuarenta y nueve punto treinta y siete metros cuadrados, con una alícuota de cero punto ochenta y siete por ciento de los bienes comunales del edificio; Y, **EL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS:** **Por arriba:** lindera con el estacionamiento veinte y cinco; **Por abajo:** lindera con departamento dos del subsuelo tres; **Por el norte:** lindera con el área comunal del balcón en uno punto cincuenta y tres metros y desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con uno punto setenta y cinco metros y desde este punto en ángulo de noventa grados sigue la línea de oeste a este en uno punto doce metros que da con el área comunal de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00065619

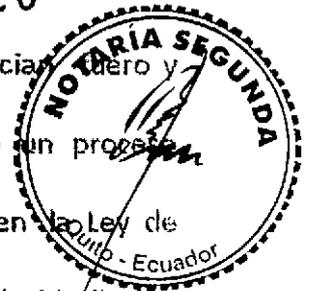


piscina, dando una longitud acumulada de dos punto sesenta y cinco metros; **Por el sur:** lindera con el área comunal de circulación en dos punto sesenta y cinco metros; **Por el este:** lindera con el estacionamiento treinta y tres en seis punto ochenta metros; **Por el oeste:** lindera con el estacionamiento treinta y uno en cuatro punto noventa y ocho metros, dando una superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una **alcuota** de cero punto veinte y siete por ciento de los vienes comunales del edificio. **TRES.-** El señor Kamel Boulhabel, falleció en la ciudad de ARGEL- ARGELIA, el día veintiocho de agosto del año dos mil dieciséis. **CUATRO.-** Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, se celebró la Notaria Segunda del cantón Quito, la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Kamel Boulhabel, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el tres de julio de dos mil diecinueve.- **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes que quedan expresados, la señora Chiyo Ito De Ueda, dona de forma gratuita e irrevocablemente a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, la totalidad de los gananciales que posee sobre EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS CUATRO, DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CINCO Y ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS, inmuebles detallados en los numerales uno y dos de la cláusula anterior.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La donante en forma libre y voluntaria, transfieren en este acto a favor del donatario, el dominio, uso, goce, disposición y posesión sobre los gananciales de los inmuebles que son materia de esta donación, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto derecho le sea anexo,

transferencia de los gananciales que el donatario la acepta en todas sus partes por ser hecha en beneficio de sus intereses y mediante la cual consolida la totalidad de la propiedad.- **QUINTA: CUANTÍA DE LA DONACIÓN.**- En razón de que el valor catastral de los gananciales que se son objeto de esta donación son de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 52.336,85), se establece como cuantía del presente contrato dicho valor, sólo para los efectos legales ya que, como se dijo, la presente donación es gratuita.- **SEXTA: SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** "El donatario" declara de manera expresa que se somete a la Ley de Propiedad Horizontal, Reglamentos y Ordenanzas Municipales sobre la materia, en lo que tiene que ver con los inmuebles que forman parte de esta donación, y que es parte integrante del EDIFICIO EL DORADO II, declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el veinte y cuatro de agosto de dos mil siete, inscrita el catorce de septiembre de dos mil siete.- **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que deban efectuarse para la legalización del presente contrato serán de cuenta y cargo del donante inclusive hasta la inscripción de esta escritura y los trámites correspondientes.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACION:** El donatario comparece para aceptar la donación que se le hace por la presente escritura, por ser conveniente a sus intereses y agradece a la donante por tal noble gesto. por su parte, la donante se da por notificada con tal aceptación.- **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00065620



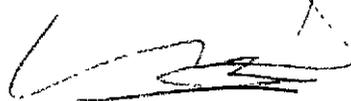
caso de conflicto, las partes libre y voluntariamente renuncian a su domicilio, y deciden someter su controversia, primeramente a un proceso de mediación obligatorio de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje. la mediación se llevará a cabo en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En caso de no llegar a un acuerdo en mediación, las partes se someterán a un proceso arbitral administrado a través de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje, sus reglamentos y los reglamentos de la cámara. El arbitraje será en derecho y por lo tanto el árbitro deberá ser abogado. Se designará un solo árbitro con su respectivo suplente de conformidad con lo que determina la Ley y el Reglamento de la Cámara. Las partes de mutuo acuerdan dar facultad a los árbitros de solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos para la ejecución de las medidas cautelares que una de las partes solicite, y que faculta la ley. El proceso de mediación y arbitral tendrán el carácter de confidencial.- **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-**/

Cualesquiera de las partes queda autorizada para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad y expresamente autorizan a los abogados Santiago Carrasco, Ingrid Rodríguez y/o Paúl Salazar para que realicen de manera individual o conjunta cualquier trámite necesario frente a instituciones públicas o privadas para la culminación de la presente donación, inclusive frente al Servicio de Rentas Internas. Dichos profesionales podrán

delegar esta autorización a terceras personas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez y eficacia de este instrumento.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Santiago José Carrasco Vasconez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento sesenta y ocho (17-2010-168) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

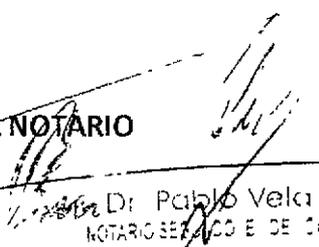

DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES

C.C. 000 26 2348


BORHANE DJAMIL BOULHABEL

C.I. 172.068.3919

EL NOTARIO


Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SECCION E DE CANTON QUITO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00065621

Ficha Registral-Bien Inmueble

32930



Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015286, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:41:43, la Ficha Registral Número 32930.

INFORMACION REGISTRAL

Codigo Catastral/Identif Predial 1073401109
Fecha de Apertura lunes, 23 de enero de 2012

Tipo de Predio DEPARTAMENTO
Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

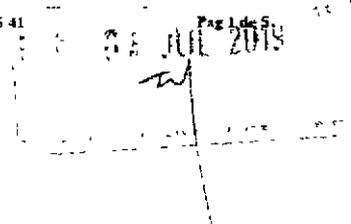
LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Setecientos cuatro del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y Cantón manta con las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; lindera con el departamento ochocientos cuatro, Por Abajo. lindera con el departamento seiscientos cuatro Por el Norte, lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto setenta y dos metros desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con dos punto cero cero metros desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros Por el Sur; lindera con parte del Departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco, desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacío hacia el retiro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros, Por el Este; lindera con vacío hacia el retiro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros desde este punto hacia el norte con ángulo noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros. Por el Oeste lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veintiocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros. Area Neta. 79,45 m2. ALICUOTA: 1,39, Area De Terreno, 16,29 AREA COMUN; 47.06. y AREA TOTAL; 126,51.

-SOLVENCIA. EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652	30/jun /2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACIÓN	850	06/abr /2006	10 735	10 748
COMPRA VENTA	UNIFICACION Y FORMACION DE SOLAR	1017	05/may /2006	13 115	13 123
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14	14/sep /2007	382	362
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19	14/sep /2007		1



COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	632	05/mar/2012	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	915	09/abr/2012	17 995	18 017
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	155	03/jul/2019	3 856	3 885

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005 Número de Inscripción: 1652 Tomo 35
 Nombre del Cantón MANTA Número de Repertorio: 3111 Folio Inicial 23 207
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 23 214
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Fecha Resolución:

a - Observaciones.

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos Sup 840 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801807775	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801407477	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006 Número de Inscripción: 850 Tomo 1
 Nombre del Cantón MANTA Número de Repertorio: 1615 Folio Inicial 10 735
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 10 748
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006

Fecha Resolución

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta Sup 330,22

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006 Número de Inscripción 1017 Tomo 1
 Nombre del Cantón MANTA Numero de Repertorio 2027 Folio Inicial 13 115
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 13 123
 Cantón Notaría MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006

Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652, y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30/jun /2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	850	06/abr /2006	10 735	10 748

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 14 **Tomo 1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4480 **Folio Inicial 382**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final 462**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may /2006	13 115	13 123

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 19 **Tomo 1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4481 **Folio Inicial 1**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final 1**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

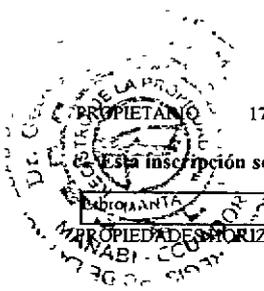
a.- Observaciones:

Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

04 JUL 2019



PROPIETARIO 1701149179 AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS CASADO(A) MANTA ANGELES

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
14	14/sep/2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 632 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1257 Folio Inicial 1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 1
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento Setecientos Cuatro, ubicado en el Edificio El Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOUL HABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000010492A	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	19	14/sep/2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de abril de 2012 Número de Inscripción: 915 Tomo 39
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1930 Folio Inicial 17 995
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 18 017
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Fecha Resolución:

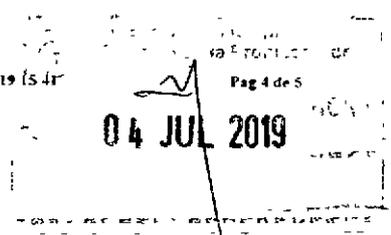
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA El Departamento Setecientos Cuatro del edificio El Dorado II ubicado en la parroquia y Canton Manta con todos sus usos, costumbres y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son, dos ascensores LG, una sala comunal, una piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, viviendas del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador, trifasico de 250 KVA un tablero de medidores, una planta de emergencia para servicios generales y una terraza en la parte superior del edificio

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

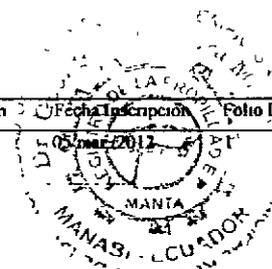
Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1720683927	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en





Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	632	05/07/2019		



Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 03 de julio de 2019 Número de Inscripción: 155 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3929 Folio Inicial 3 856
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 3 885
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II" Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	CLTE181115	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1720683927	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	915	09/abr./2012	17 995	18 017
COMPRA VENTA	1019	19/abr./2012	19 653	19 680

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:41:44 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

04 JUL 2019



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015286, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:44:31, la Ficha Registral Número 3626.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1073401090
Fecha de Apertura miércoles 18 de junio de 2008

Tipo de Predio DEPARTAMENTO
Parroquia MANTA

Informacion Municipal

Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 305 DEL EDIFICIO "EL DORADO II": Se encuentra en la tercera planta alta la misma que se desarrolla sobre el nivel mas nueve punto noventa metros, con dormitorio, sala, comedor, cocina, baño y las respectivas áreas comunales de circulación. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con el departamento 405. POR ABAJO. Lindera con el departamento 205. POR EL NORTE. Lindera con el área comunal de circulación en 4 35m y desde este punto hacia el sur con ángulo de 270° con 5.30m y desde este punto hacia el oeste con ángulo de 90° con 2.10m dando una longitud acumulada de 6.45m POR EL SUR. Lindera con el departamento 304 desde el oeste hacia el este con 0.40m y desde este punto con ángulo 270° con 1.35m desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 2.00m, desde este punto hacia el norte con ángulo de 270° con 1.35m y desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 4.03m dando una longitud acumulada de 6 43m. POR EL ESTE. Lindera con el retiro lateral siguiendo desde el sur hacia el norte con 4 75m, desde este punto hacia el este con ángulo de 270° con 0.15m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 4.05 metros dando una longitud acumulada de 8.80m. POR EL OESTE. Lindera con del departamento 304 y el área comunal de circulación siguiendo del sur hacia el norte con 1.35m desde este punto hacia el oeste con ángulo de 270° con 0.40m, desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 3.43m desde este punto hacia el este con ángulo 90° con 2.11m desde este punto hacia el norte con ángulo de 270° con 5.30m dando una longitud acumulada de 10.08m. Dando una Superficie de Cuarenta y nueve punto treinta y siete metros cuadrados, con una alicuota de cero punto ochenta y siete por ciento de los bienes comunales del edificio.

-SOLVENCIA- EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1652	30/jun /2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	850	06/abr /2006	10 735	10 748
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACION DE SOLAR	1017	05/may /2006	13 115	13 123
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19	14/sep /2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14	14/sep /2007	382	462
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2306	21/ago /2008	33 078	33 104
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1019	19/abr /2012	19 653	19 680
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	155	03/jul /2019	3 856	3 885

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005

Número de Inscripción: 1652 Tomo 35

Certificación impresa por: juliana_nacias

Ficha Registral: 3626

jueves, 04 de julio de 2019 15:44

Pag 1 de 5

04 JUL 2019



00065624

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Repertorio: 3111

Folio Inicial 23207
Folio Final 214



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos Sup 840 M2

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801807775	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801407477	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006

Número de Inscripción: 850

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1615

Folio Inicial 10 735

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 10 748

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 14 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta Sup 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006

Número de Inscripción: 1017

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2027

Folio Inicial 13 115

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 13 123

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006

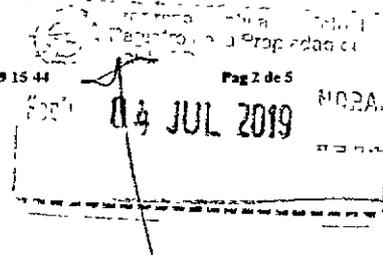
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652 , y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850 , Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	





PROPIETARIO 1701149179 AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS CASADO(A) MANTA ANGELES

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30/may/2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	850	06/abr/2006	10 735	10 748

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 19 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4481 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep/2007	382	462

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 14 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4480 Folio Inicial 382
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 462
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may/2006	13 115	13 123

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

04 JUL 2019

00065625

Inscrito el: **jueves, 21 de agosto de 2008**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**
 Cantón Notaría: **MANTA**

Número de Inscripción: **2306**
 Número de Repertorio: **4514**

Tomo **5**
 Folio Inicial **33 078**
 Folio Final **33 104**



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 16 de junio de 2008**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del departamento 305 y estacionamiento treinta y dos del Edificio el Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep./2007	382	462

Registro de : **COMPRA VENTA**

[7 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : **jueves, 19 de abril de 2012**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**
 Cantón Notaría: **MANTA**

Número de Inscripción: **1019**
 Número de Repertorio: **2171**

Tomo **43**
 Folio Inicial **19 653**
 Folio Final **19 680**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 09 de abril de 2012**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA El Departamento Trescientos Cinco y el Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, (con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son: dos ascensores LG, sala comunal, piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, vivienda del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador trifásico de 250 KVA, un tablero de medidores, planta de emergencia para servicios generales, retiros halles gradas y terraza que se encuentra a nivel del décimo piso.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720683927	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2306	21/ago./2008	33 078	33 104

Registro de : **SENTENCIA**

[8 / 8] **SENTENCIA**

Inscrito el : **miércoles, 03 de julio de 2019**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEGUNDA**

Número de Inscripción: **155**
 Número de Repertorio: **3929**

Tomo **1**
 Folio Inicial **3 836**
 Folio Final **3 885**

Certificación impresa por **juliana_macias**

Ficha Registral: **3626**

jueves, 04 de julio de 2019 15:44

04 JUL 2019



Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II" Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
BENEFICIARIO	CLTE111115	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1720683927	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	915	09/abr /2012	17 995	18 017
COMPRA VENTA	1019	19/abr /2012	19 653	19 680

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:44:31 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO
RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MORA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad

04 JUL 2019



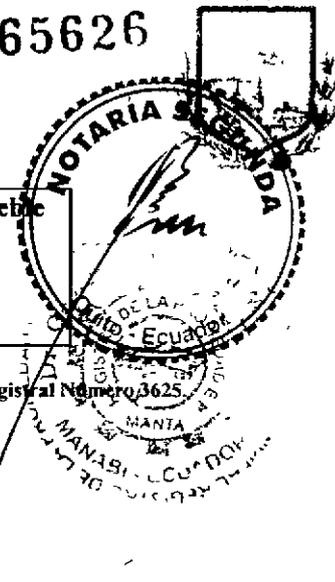
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00065626

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

3625



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015286, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:39:01, la Ficha Registral Número 3625.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1073401041 Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura. miércoles. 18 de junio de 2008 Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS DEL EDIFICIO "EL DORADO II". Presenta las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA. Lindera con el estacionamiento 25. POR ABAJO. Lindera con departamento dos del subsuelo tres. POR EL NORTE: Lindera con el área comunal de balcón en 1.53m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 1.75m y desde este punto en ángulo de 90° sigue la línea de oeste a este en 1.12m que da con el área comunal de piscina dando una longitud acumulada de 2.65m. POR EL SUR, Lindera con el área comunal de circulación en 2.65m. POR EL ESTE; Lindera con el estacionamiento 33 en 6.80m. POR EL OESTE. Lindera con el estacionamiento 31 en 4.98m. Dando una Superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una alicuota de cero punto veinte y siete por ciento de los bienes comunales del edificio.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1652	30/jun/2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACIÓN	850	06/abr /2006	10 735	10 748
COMPRA VENTA	UNIFICACION Y FORMACION DE SOLAR	1017	05/may /2006	13 115	13 123
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19	14/sep /2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14	14/sep /2007	382	462
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2306	21/ago /2008	33 078	33 104
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1019	19/abr /2012	19 653	19 680
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	155	03/jul./2019	3 856	3 885

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005 Número de Inscripción: 1652 Tomo 35
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3111 Folio Inicial 23 207
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 23 214
Cantón Notaría: MANTA

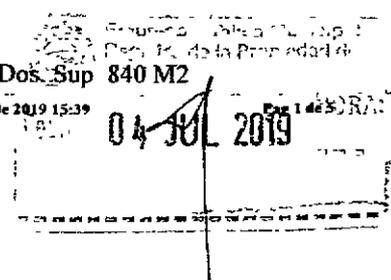
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos, Sup 840 M2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701387775	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801407477	YLLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006 Número de Inscripción: 850 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1615 Folio Inicial 10 735
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 10 748
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta Sup. 330,22

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000151	LUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 1017 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2027 Folio Inicial 13 115
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 13 123
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No 1652., y Abril 6 del 2006, bajo el No 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30/jun/2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	850	06/abr./2006	10 735	10 748

Registro de : PLANOS

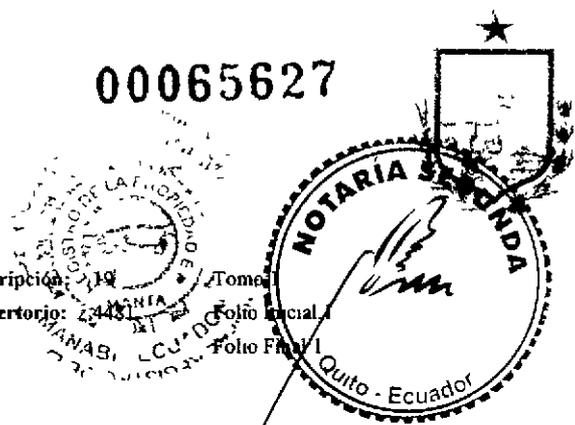


00065627

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 219 Tomo I
Número de Repertorio: 2443 Folio Inicial
Folio Final



Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep/2007	382	462

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 14 Tomo I
Número de Repertorio: 4480 Folio Inicial 382
Folio Final 462

Constitución de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

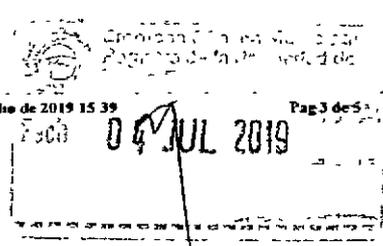
Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may/2006	13 115	13 123

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de agosto de 2008
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de junio de 2008
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 2306 Tomo 57
Número de Repertorio: 4514 Folio Inicial 33 078
Folio Final 33 104



Compraventa del Departamento 305 y estacionamiento treinta y dos del Edificio el Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep/2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de abril de 2012 Número de Inscripción: 1019 Tomo 43
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2171 Folio Inicial 19 653
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 19 680
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Departamento Trescientos Cinco y el Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores LG, sala comunal, piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, vivienda del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador trifásico de 250 KVA, un tablero de medidores, planta de emergencia para servicios generales, retiros halles gradas y terraza que se encuentra a nivel del décimo piso

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1720683927	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2306	21/ago/2008	33 078	33 104

Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 03 de julio de 2019 Número de Inscripción: 155 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3929 Folio Inicial 3 856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 3 885
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II" Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor

04 JUL 2019



Daniel Alejandro Palbuchita Torres

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección	Domicilio
BENEFICIARIO	CLTE181115	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA		
BENEFICIARIO	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA		
CAUSANTE	1720683927	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1019	19/abr/2012	19 653	19 680

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:39:01 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO
RODRIGUEZ BUREAU

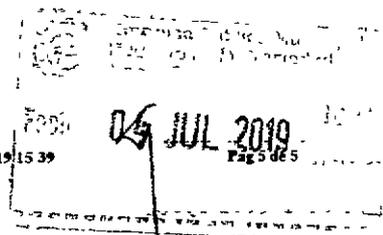
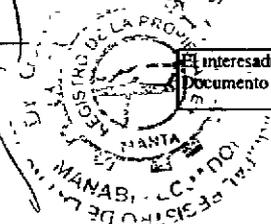
Elaborado por JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad





DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

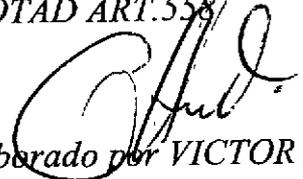
N° 00000608

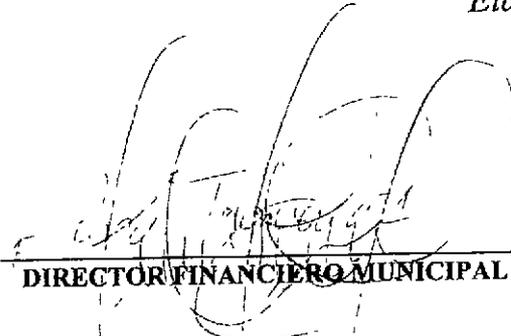
Fecha: Martes, 16 de Julio de 2019

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLA y CONSTRUCCIÓN perteneciente a BOULHABEL-KAMEL CC. 1720683927 ubicada en ED.EL DORADO II DPTO.704 OTRAS AREAS MANTA / EDIFICIO EL DORADO II DPTO. 305 / ED. EL DORADO II EST. 32 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 104673.71 CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON 71/100.

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACIÓN A LEGITIMARIO EXCENTO
AL PAGO DE ALCABALAS Y UTILIDADES SEGÚN LEY DEL COOTAD ART.558**

Elaborado por  **VICTOR ANDRES**


DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V15510UUKEXR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

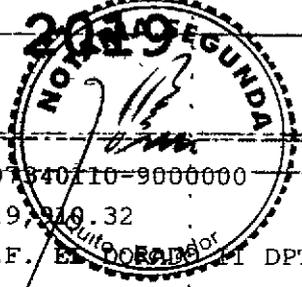
911

COMPROBANTE DE PAGO

000036315

CONTRIBUCION PREDIAL

00065629



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BOULHABEL-KAMEL
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. EL DORADO II DPTO. 704
DIRECCIÓN:

0101840110-9000000
CLAVE CATASTRAL: \$: 49,319.32
AVALÚO PROPIEDAD: ED. EL DORADO II DPTO. 704
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 647163
VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 18/07/2019 11:44:09
FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL	7.49
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 7.49

TOTAL A PAGAR



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDÉZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000036309

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BOULHABEL-KAMEL
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. EL DORADO II DPTO. 305
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0107340109-0000000
CLAVE CATASTRAL: \$: 29,739.24
AVALÚO PROPIEDAD: ED. EL DORADO II DPTO. 305
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 647157
VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 18/07/2019 11:43:42
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	4.46
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 4.46

TOTAL A PAGAR



ORIGINAL CLIENTE

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 14
entre Calles 10 y 12

Teléfono: 2021777 - 2021778
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036316

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BOULHABEL-KAMEL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ED. EL DORADO II DPTO. 305 Y 704 / EST. 32

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

647164

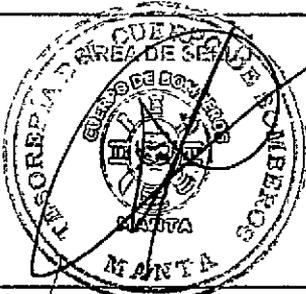
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

18/07/2019 11:44:57

FECHA DE PAGO:



VALOR

3.00

3.00

TOTAL PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 16 de octubre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 14
entre Calles 10 y 12

Teléfono: 2021777 - 2021778
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036303

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BOULHABEL-KAMEL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ED. EL DORADO II EST. 32

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0107340104-1000000

CLAVE DEL STR: \$3,802.48

CALIFICACION DEL PREDIO: EL DORADO II EST. 32

DIRECCIÓN PREDIAL:

REGISTRO DE PAGO

647151

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

18/07/2019 11:42:51

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.57
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 0.57

TOTAL A PAGAR

AGRADECIMIENTOS DEL CANTON QUITO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00065630

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CLERIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

BOULMABEL KAMEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

1073401109: ED.EL DORADO II DPTO.704
1073401090: EDIFICIO EL DORADO II DPTO.305
1073401041: ED.EL DORADO II EST.32

Manta, DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

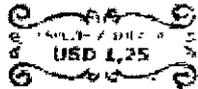
CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00162536

Nº ELECTRÓNICO · 68476

Fecha: Martes, 16 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave. 1-07-34-01-109

Ubicado en: ED EL DORADO II DPTO 704

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 79 45 m²
 Área Comunal: 47 06 m²
 Área Terreno: 16 29 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	BOULHABEL-KAMEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,157.62
 CONSTRUCCIÓN: 55,670.20
 AVALÚO TOTAL: 61,827.82

SON: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
 Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15327EH31Y9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por: SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-07-16 09:55:26



FIRMES CON

GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

00065631



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00162534

Nº ELECTRÓNICO : 68474

Fecha: Martes, 16 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-01-090

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO II DPTO 305

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	49 37 m ²
Área Comunal:	29 25 m ²
Área Terreno:	10 12 m ²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	BOULHABEL-KAMEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3,825 36
CONSTRUCCIÓN:	34,594 50
AVALÚO TOTAL:	38,419 86

SON: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15328BC7ZVK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOFO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-07-16 09:53:57





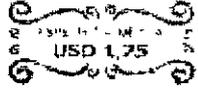
FIRMES CON

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00162535

N° ELECTRÓNICO : 68475

Fecha: Martes, 16 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-01-041

Ubicado en: ED EL DORADO II EST 32

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 15 29 m²
 Área Comunal: 9 06 m²
 Área Terreno: 3 14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1720683927	BOULHABEL-KAMEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,186 92
 CONSTRUCCIÓN: 3,239 11
 AVALÚO TOTAL: 4,426 03

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS DÓLARES CON TRES CENTAVOS

NOTA LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V153260IXWIV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-07-16 09 54 39



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 246-DPUM-MCS P.H.# 16-2349, de junio 22 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por los cónyuges Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García, propietarios del predio de clave catastral # 1073401000, ubicado en la calle M-2 de barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "EL DORADO II".

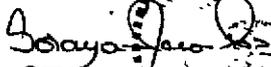
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

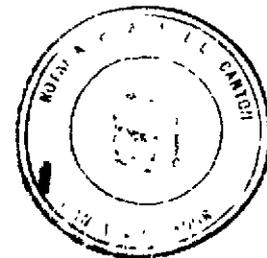
Manta, Julio 25 de 2007


 Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de Julio 25 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 246-DPUM-MCS P.H. # 16-2349, de junio 22 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "El Dorado II", con clave catastral # 1073401000, ubicado en la calle M-2 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cuyo propietarios son los cónyuges Dr. Luis Humberto García González y Sra. Gloria María Ayala Alarcón de García.

Manta, Julio 25 de 2007


 Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



7.0 REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO "EL DORADO II"

CAPITULO 1 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio "EL DORADO II" actualmente se encuentra construido y se está procediendo a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio "EL DORADO II" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos, oficinas, estacionamientos y bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

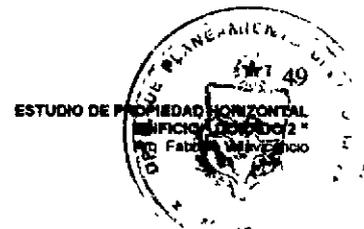
CAPITULO 2 DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "EL DORADO II" se encuentra ubicado en el barrio Perpetuo Socorro en la calle M-2 del cantón Manta y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes

Se compone de 5 Subsuelos N= -13.80m, N= -11.60m, N= - 8.80m, N= - 5.60m, N= - 2.55m, Planta Baja N= +0.50m, Primera Planta Alta N= + 3.70m, Segunda Planta alta N= +6.90, Tercera Planta alta N= +9.90m, Cuarta Planta alta N= +12.90, Quinta Planta alta N= + 15.90, Sexta Planta alta N= + 18.90, Séptima Planta alta N= + 21.90m, Octava Planta alta N= +24.90m, Novena Planta alta N= +27.90m, Décima Planta alta N= +30.90m y Planta de terraza superior N= +33.60m,.

Art. 4.- En los planos del edificio, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, en departamentos, oficinas, locales, estacionamientos y bodegas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.



CAPITULO 3 DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos, oficinas, locales, bodegas y estacionamientos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios

Las paredes medianeras son las que separan un departamento, oficina, bodega, un local de otro de distinto dueño, las que separan los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, los retiros, los pasillos, etc son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

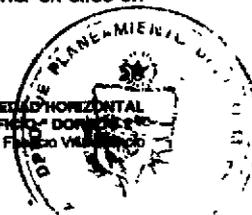
Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

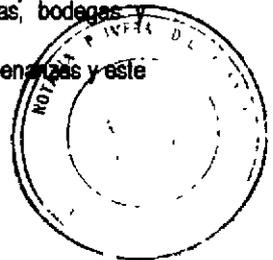
Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
SERFIDEL DOMESTIC
Arq. Felipe Villalón



- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, comodato, arrendamiento o anticresis, etc que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés fijado por la asamblea copropietaria sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos, oficinas, bodegas y estacionamientos, es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas y este documento

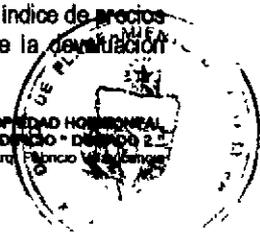


CAPITULO 4 DE LAS ALICUOTAS

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS DE CADA COPROPIETARIO.- Es el porcentaje del edificio que corresponde de acuerdo al área de su bien exclusivo que lo ha adquirido y que se encuentra establecido en la siguiente tabla y de acuerdo con la cual retribuye los gastos administrativos y comunes del edificio.

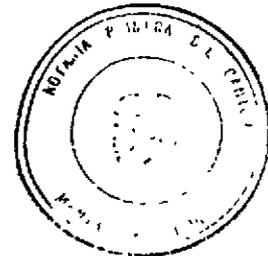
Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO "DISTRICION 2"
Apt. 102 - C/102 - 102



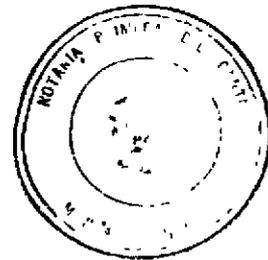
monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

BODEGA/ESTACIONAMIENTO OFICINA/DEPARTAMENTO/LOCAL	ALICUOTA
DEPARTAMENTO 001	1,46
DEPARTAMENTO 002	1,46
BODEGA 3	1,24
BODEGA 4	0,12
BODEGA 5	0,12
BODEGA 6	0,12
BODEGA 7	0,13
BODEGA 8	0,10
BODEGA 9	0,09
BODEGA 10	0,09
BODEGA 11	0,09
BODEGA 12	0,12
BODEGA 13	0,12
BODEGA 14	0,12
BODEGA 15	0,13
BODEGA 16	0,14
BODEGA 17	0,13
BODEGA 18	0,13
BODEGA 19	0,13
BODEGA 20	0,17
BODEGA 21	0,17
BODEGA 22	0,17
BODEGA 23	0,18
SALA DE EVENTOS	3,20
BODEGA 2	0,09
ESTACIONAMIENTO 47	0,32
ESTACIONAMIENTO 46	0,23
ESTACIONAMIENTO 45	0,23
ESTACIONAMIENTO 44	0,24
ESTACIONAMIENTO 43	0,24
ESTACIONAMIENTO 42	0,24
ESTACIONAMIENTO 41	0,26
ESTACIONAMIENTO 40	0,26
ESTACIONAMIENTO 39	0,24
ESTACIONAMIENTO 38	0,28
ESTACIONAMIENTO 37	0,28
ESTACIONAMIENTO 36	0,25
ESTACIONAMIENTO 35	0,23
ESTACIONAMIENTO 34	0,32
ESTACIONAMIENTO 33	0,34
ESTACIONAMIENTO 32	0,27
ESTACIONAMIENTO 31	0,25

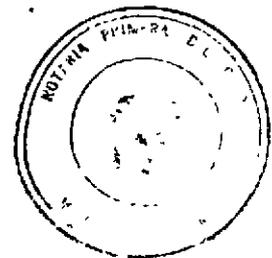


ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO "DORADO 2"
Arq. Fabrice Vilaverde

ESTACIONAMIENTO 30	0,25
ESTACIONAMIENTO 29	0,28
ESTACIONAMIENTO 28	0,36
BODEGA 1	0,09
ESTACIONAMIENTO 27	0,32
ESTACIONAMIENTO 26	0,34
ESTACIONAMIENTO 25	0,27
ESTACIONAMIENTO 24	0,25
ESTACIONAMIENTO 23	0,25
ESTACIONAMIENTO 22	0,28
ESTACIONAMIENTO 21	0,36
ESTACIONAMIENTO 20	0,25
ESTACIONAMIENTO 19	0,23
ESTACIONAMIENTO 18	0,26
ESTACIONAMIENTO 17	0,24
ESTACIONAMIENTO 16	0,31
ESTACIONAMIENTO 15	0,23
ESTACIONAMIENTO 14	0,23
ESTACIONAMIENTO 13	0,23
ESTACIONAMIENTO 12	0,24
OFICINA 01	0,75
OFICINA 02	0,60
ESTACIONAMIENTO 11	0,32
ESTACIONAMIENTO 10	0,34
ESTACIONAMIENTO 9	0,27
ESTACIONAMIENTO 8	0,25
ESTACIONAMIENTO 7	0,25
ESTACIONAMIENTO 6	0,28
ESTACIONAMIENTO 5	0,36
ESTACIONAMIENTO 4	0,27
ESTACIONAMIENTO 3	0,24
ESTACIONAMIENTO 2	0,26
ESTACIONAMIENTO 1	0,27
DEPARTAMENTO 101	2,15
DEPARTAMENTO 102	2,23
DEPARTAMENTO 103	1,47
DEPARTAMENTO 104	1,39
DEPARTAMENTO 105	0,87
DEPARTAMENTO 201	2,15
DEPARTAMENTO 202	2,23
DEPARTAMENTO 203	1,47
DEPARTAMENTO 204	1,39
DEPARTAMENTO 205	0,87
DEPARTAMENTO 301	2,15
DEPARTAMENTO 302	2,23
DEPARTAMENTO 303	1,47
DEPARTAMENTO 304	1,39



DEPARTAMENTO 305	0,87
DEPARTAMENTO 401	2,15
DEPARTAMENTO 402	2,23
DEPARTAMENTO 403	1,47
DEPARTAMENTO 404	1,39
DEPARTAMENTO 405	0,87
DEPARTAMENTO 501	2,15
DEPARTAMENTO 502	2,23
DEPARTAMENTO 503	1,47
DEPARTAMENTO 504	1,39
DEPARTAMENTO 505	0,87
DEPARTAMENTO 601	2,15
DEPARTAMENTO 602	2,23
DEPARTAMENTO 603	1,47
DEPARTAMENTO 604	1,39
DEPARTAMENTO 605	0,87
DEPARTAMENTO 701	2,15
DEPARTAMENTO 702	2,23
DEPARTAMENTO 703	1,47
DEPARTAMENTO 704	1,39
DEPARTAMENTO 705	0,87
DEPARTAMENTO 801	2,15
DEPARTAMENTO 802	2,23
DEPARTAMENTO 803	1,47
DEPARTAMENTO 804	1,39
DEPARTAMENTO 805	0,87
DEPARTAMENTO 901	2,15
DEPARTAMENTO 902	2,23
DEPARTAMENTO 903	1,47
DEPARTAMENTO 904	1,39
DEPARTAMENTO 905	0,87
DEPARTAMENTO 1001	2,23
TERRAZA 1001	0,68
	100,00



CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

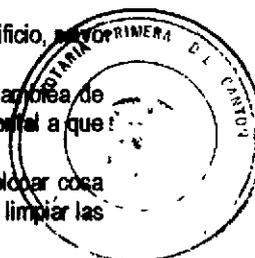
Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio.

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin el permiso del Departamento de Planificación Urbana del Municipio de Manta. La tabiquería de ductos es inalterable.



00065636

- c) Hacer uso abusivo de su departamento, oficina o estacionamiento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en las oficinas lo siguiente Depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para oficinas.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos u oficinas con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera
- i) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de departamentos y oficinas.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los locales del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamento y oficinas con los espacios de circulación, y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del departamento en la puerta de entrada. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador del departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios
- o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- p) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- s) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el departamento u oficina por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO "DORADO 2"
Arq. Rodrigo Villanueva

domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento u oficina, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.

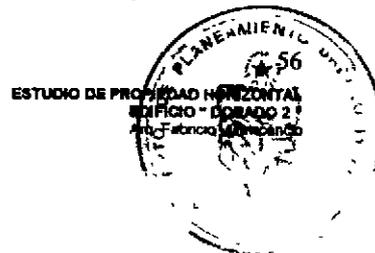
- t) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- u) Los Copropietarios que arrenden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar con la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio

CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan.

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito en segunda instancia por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento pagarán una multa equivalente al 1% por cada día de mora y en caso de no hacerlo serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo



00065637

perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo sera ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez dias subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este, por el subdirector. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario(a).

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, en los últimos días del mes de enero de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador o por lo menos el 25% de copropietarios.

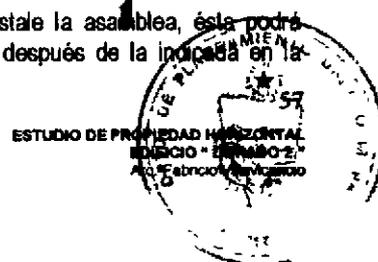
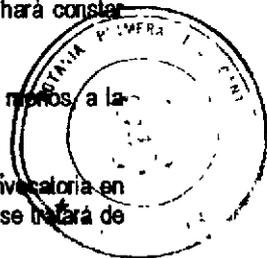
La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador o del 25% ó más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se harán constar los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 21.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la



convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

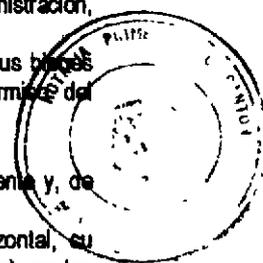
Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje de alícuota sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del "voto" de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la remodelación, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación en sus bienes exclusivos cuando haya comprobado que son necesarias y previo permiso del departamento de Planificación del I. Municipio de Manta.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador(a).
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador(a) cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador(a), en los casos que sean de su competencia.



00065638

- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador(a) cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, subdirector o director suplente, el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto y el comisario

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director o subdirector y comisario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el subdirector o director suplente

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador(a), en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y por la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones del subdirector o director suplente: Serán las mismas del director principal cuando asuma esta función

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio. La asamblea también fijará su remuneración.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR(A) SON:

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO "DOMINO 2"
Arq. Franco Villavieja



- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "DORADO II" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, y todo lo que le faculte este reglamento interno.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y con la autorización del director
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración que no sobrepase los trescientos dólares, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración conjuntamente con el director; conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio DORADO II y de la declaratoria de propiedad horizontal del edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias conjuntamente con el director.
- o) Manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- p) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO "DORADO II"
ALQ. FRANCISCO VILLALBA



00065639

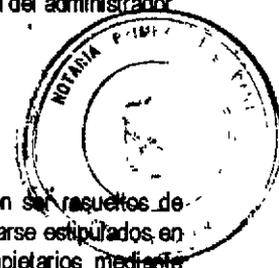
- q) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- r) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio
- s) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- t) Vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- u) Controlar y vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- v) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general y el director
- w) Cumplir con todas las demas obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- x) Para la celebracion y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y este reglamento interno.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El cargo de secretario(a) será desempeñado por el Administrador(a) del Edificio El Dorado II. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador

**CAPITULO 9
DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 37.- En los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.



L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Plan. Urbano, División,
Manta, Ecuador

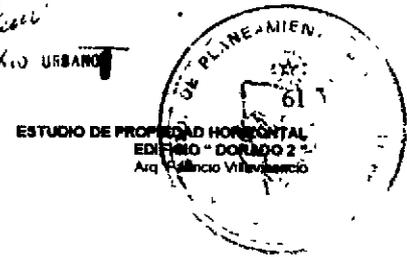
REVISADO

Fecha: junio 22 de 2007

Fabrizio Villavicencio Reyes

Arq. Fabrizio Villavicencio Reyes
Reg. Prof. C.A.E. - M - 260

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO. PLANEAMIENTO URBANO
Aprobación de PU 4 Q.E. 2007
Manta, 22 de junio de 2007
Fabrizio Villavicencio
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO



00065640

PROPIEDAD HORIZONTAL
"EL DORADO II"

CALLE M2 ENTRE AVE 25 y 26

TELEFONO 052 628 837

RUC 1391757336001

Manta, 29 DE julio 2019

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Saludos cordiales:

A quien interese, yo SRA. JANETH VERÓNICA CHICHANDE GONZÁLEZ con Cédula de Identidad Número 080186015-6 en Calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EL DORADO II Certifico que el sr. BORHANE DJAMIL BOULHABEL es el propietario del Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32, el edificio antes mencionado se encuentra ubicado en la Calle M2 entre Avenidas 25 y 26 de la Ciudad de Manta.

El sr. BORHANE DJAMIL BOULHABEL, se encuentra al día en los pagos de Alícuotas hasta la presente fecha en todas sus propiedades antes mencionadas.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


SRA. JANETH V. CHICHANDE G.
C.I. 080186015-6
REPRESENTANTE LEGAL
EL DORADO II

PROPIEDAD HORIZONTAL
"EL DORADO II"
MANTA
RUC 1391757336001



Factura: 001-002-000119521



20191701002P03047



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P03047						
ACTO O CONTRATO							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO	9 DE JULIO DEL 2019, (16 12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR.							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIYO ITO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	TR2247765	JAPONESA	DONANTE	DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES
Natural	MADERA URBINA DANIELA KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725081127	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	BORJA YAURI SEBASTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716154719	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

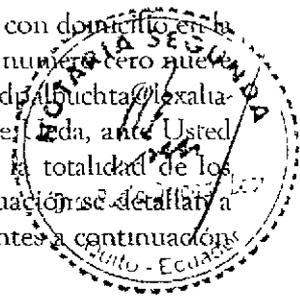

 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA DEL CANTON QUITO

Daniel Alejandro Palbuchta Torres, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Austria e Ilanda, Edificio Gran Victoria, con teléfono número cero nueve nueve dos nueve ocho seis ocho tres cuatro (0992986834), correo electrónico dapalbuchta@lexalia-abogados.com, en mi calidad de apoderado especial de la señora Chiyo Ito de Ueda, ante Usted comparezco con la siguiente petición a fin de proceder con la donación de la totalidad de los gananciales que mi representada posee de los bienes inmuebles que a continuación se detallan a favor del señor Borhane Djamil Boulhabel, de conformidad con los antecedentes a continuación expuestos



I

ANTECEDENTES

- a) El señor Kamel Boulhabel casado con la señora Chiyo Ito de Ueda, compraron mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de marzo de dos mil doce, en la Notaría Primera del cantón Manta, el departamento setecientos cuatro, del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de abril de dos mil doce ; y, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de abril de dos mil doce, en la Notaría Primera del cantón Manta, el departamento trescientos cinco y estacionamiento treinta y dos, del Edificio El Dorado II, ubicados en la parroquia y cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de abril de dos mil doce.
- b) El señor Kamel Boulhabel, falleció en la ciudad de Argel- Argelia, el día veintiocho de agosto del año dos mil dieciséis.
- c) Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el tres de julio de dos mil diecinueve, se le concedió a la señora Chiyo Ito de Ueda la posesión efectiva de los bienes dejados por el Kamel Boulhabel, por su calidad de ex cónyuge con derecho a gananciales del causante
- d) En virtud de lo expuesto, la señora Chiyo Ito de Ueda, se encuentra interesada en donar la totalidad de los gananciales que posee de los inmuebles arriba detallados a favor de Borhane Djamil Boulhabel
- e) Por cuanto el valor de los gananciales de los inmuebles a ser donados es por un monto total de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 52 336,85) es necesario obtener previamente la autorización notarial de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial.

II

PETICIÓN

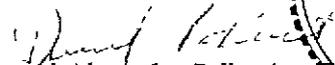
Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva aceptar mi declaración jurada y de los testigos señores Sebastián Alejandro Boja Yauri, con cédula de ciudadanía número 1716154719 y Daniela Karolína Madera Urbina con cédula de ciudadanía número 1725081127 quienes acreditarán que la donación de los inmuebles de propiedad de mi representada la señora Chiyo

00065642

Ito de Ueda a favor de Borhane Djaunil Boulhabel, no afectará su patrimonio y no se verá afectado en absoluto con la donación, y se garantiza su subsistencia

Firmando con mi abogado patrocinador


Santiago José Carrasco Vásconez
Mat. 17-2010-168 F.A.C.J.

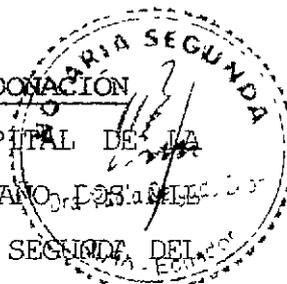

Daniel Alejandro Palbucha
C.C



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2015, DIEZ Y NUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA CHIYO ITO DE UEDA. PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO JOSE CARRASCO VÁSQUEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 17-2010-168 DEL FORO DE ABOGADOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN EL PATRIMONIO DE LA SEÑORA CHIYO ITO DE UEDA, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DEL SEÑOR BORHANE DJAMIL BOULHABEL, LA TOTALIDAD DE LOS GANANCIALES QUE LE POSEE SOBRE LOS INMUEBLES QUE DETALLO: 1.- EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS CUATRO DEL EDIFICIO EL DORADO II, UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR ARRIBA: LINDERA CON EL DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS CUATRO; POR ABAJO: LINDERA CON EL DEPARTAMENTO SEISCIENTOS CUATRO; POR EL NORTE: LINDERA CON EL ÁREA COMUNAL DE CIRCULACIÓN Y EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS CINCO SIGUIENDO DESDE EL OESTE HACIA EL ESTE TRES PUNTO SETENTA Y DOS METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON UN ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON TRES PUNTO CUARENTA Y TRES METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE CON UN ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON CERO PUNTO CUARENTA METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON UNO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE CON ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON DOS PUNTO CERO CERO METROS DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON UNO PUNTO TREINTA Y TRES METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON CUATRO PUNTO CERO TRES METROS, DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE DIEZ PUNTO QUINCE METROS; POR EL SUR: LINDERA CON PARTE DEL DEPARTAMENTO SETECIENTOS TRES CON CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO Y



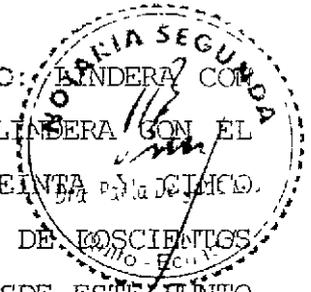
00065643



DESDE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON UNO PUNTO VEINTICINCO, DESDE ESTE PUNTO CON UN ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS LINDERA CON VACÍO HACIA EL RETIRO FRONTAL DE LA EDIFICACIÓN SIGUIENDO DESDE EL OESTE HACIA EL ESTE CON TRES PUNTO CERO DOS METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON UN ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO DESDE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE CON UN ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO, METROS DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE DIEZ PUNTO QUINCE METROS; POR EL ESTE: LINDERA CON VACÍO HACIA EL RETIRO LATERAL, SIGUIENDO DESDE EL SUR HACIA EL NORTE CON SEIS PUNTO NOVENTA METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON CERO PUNTO QUINCE METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON ANGULO DE NOVENTA GRADOS CON CERO PUNTO QUINCE METROS DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE SIETE PUNTO CERO CINCO METROS; POR EL OESTE: LINDERA CON EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS TRES SIGUIENDO DESDE EL SUR HACIA EL NORTE CON UNO PUNTO VEINTE Y OCHO METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE CON ÁNGULO DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS, DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS. ÁREA NETA: SETENTA Y NUEVE COMO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (79,45 M²); ALÍCUTOA: UNO COMA TREINTA Y NUEVE (1,39); ÁREA DE TERRENO: DIECISÉIS COMA VEINTE Y NUEVE (16,29); ÁREA COMÚN: CUARENTA Y SIETE COMA CERO SEIS (47,06); Y, ÁREA TOTAL: CIENTO VEINTE Y SEIS COMA CINCUENTA Y UNO (126,51). 2.- EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CINCO Y ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS, UBICADOS EN EL EDIFICIO EL DORADO II, DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CINCO, SE ENCUENTRA EN LA TERCERA PLANTA ALTA LA MISMA QUE SE DESARROLLA SOBRE EL NIVEL MÁS NUEVE PUNTO NOVENTA METROS, CON DORMITORIO, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y LAS RESPECTIVAS ÁREAS COMUNALES DE CIRCULACIÓN. ESTE DEPARTAMENTO PRESENTA LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR ARRIBA: LINDERA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CON EL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CINCO; POR ABAJO: LINDERA CON
EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS CINCO; POR EL NORTE: LINDERA CON EL
ÁREA COMUNAL DE CIRCULACIÓN EN CUATRO PUNTO TREINTA METROS Y DESDE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON ÁNGULO DE
SETENTA GRADOS CON CINCO PUNTO TREINTA METROS Y DESDE ESTE PUNTO
HACIA EL OESTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON DOS PUNTO DIEZ
METROS, DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE SEIS PUNTO CUARENTA Y
CINCO METROS. POR EL SUR: LINDERA CON DEPARTAMENTO TRESIENTOS
CUATRO DESDE EL OESTE HACIA EL ESTE CON CERO PUNTO CUARENTA
METROS Y DESDE ESTE PUNTO CON ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS
CON UNO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL
ESTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS EN DOS PUNTO CERO CERO METROS,
DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON ANGULO DE DOSCIENTOS SETENTA
GRADOS CON UNO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, Y DESDE ESTE PUNTO
HACIA EL ESTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS EN CUATRO PUNTO CERO
TRES METROS, DANDO UNA LONGITUD ACUMILADA DE SEIS PUNTO CUARENTA
Y TRES METROS; POR EL ESTE: LINLERA CON EL RETIRO LATERAL,
SÍGUIENDO DESDE EL SUR HACIA EL NORTE CON CUATRO PUNTO SETENTA Y
CINCO METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE CON ÁNGULO DE
DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON CERO PUNTO QUINCE METROS, DESDE
ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON ANGULO DE NOVENTA GRADOS CON CUATRO
PUNTO CERO CINCO METROS, DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE OCHO
PUNTO OCHENTA METROS; POR EL OESTE: LINDERA CON EL DEPARTAMENTO
TRESIENTOS CUATRO Y EL ÁREA COMUNAL DE CIRCULACIÓN SIGUIENDO DEL
SUR HACIA EL NORTE CON UNO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, DESDE
ESTE PUNTO HACIA EL OESTE CON ANGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS
CON CERO PUNTO CUARENTA METROS, Y DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE
CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON TRES PUNTO CUARENTA Y TRES
METROS, DESDE ESIE PUNTO HACIA EL ESTE CON ÁNGULO NOVENTA GRADOS
CON DOS PUNTO ONCE METROS, DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON
ÁNGULO DE DOSCIENTOS SETENTA GRADOS CON CINCO PUNTO TREINTA
METROS, DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE DIEZ PUNTO CERO OCHO
METROS, DANDO UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y



00065644

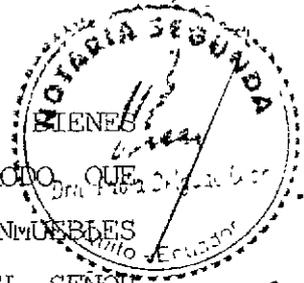


SIETE METROS CUADRADOS, CON UNA ALÍCUOTA DE CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DEL EDIFICIO; Y, EL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS TIENE LO SIGUIENTES LINDEROS:

ARRIBA: LINDERA CON EL ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO; POR ABAJO: LINDERA CON DEPARTAMENTO DOS DEL SUBSUELO TRES; POR EL NORTE: LINDERA CON EL ÁREA COMUNAL DEL BALCÓN EN UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS Y DESDE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS CON UNO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y DESDE ESTE PUNTO EN ÁNGULO DE NOVENTA GRADOS SIGUE LA LÍNEA DE OESTE A ESTE EN UNO PUNTO DOCE METROS QUE DA CON EL ÁREA COMUNAL DE PISCINA, DANDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS; POR EL SUR: LINDERA CON EL ÁREA COMUNAL DE CIRCULACIÓN EN DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS; POR EL ESTE: LINDERA CON EL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y TRES EN SEIS PUNTO OCHENTA METROS; POR EL OESTE: LINDERA CON EL ESTACIONAMIENTO TREINTA Y UNO EN CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS, DANDO UNA SUPERFICIE DE QUINCE PUNTO VENTE Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON UNA ALÍCUOTA DE CERO PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DEL EDIFICIO.

POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES EN SU CALIDAD DE APORDERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA CHIYO ITO DE UEDA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



JURAMENTO DECLARA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDEN DISPONER DE LOS GANANCIALES QUE POSEE SOBRE LOS INMUEBLES ANTES MENCIONADOS, PARA DARLES EN DONACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR BORHANE DJAMIL BOULHABEL. A CONTINUACIÓN, PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORITA DANIELA KAROLINA MADERA URBINA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, Y DEL SEÑOR SEBASTIÁN ALEJANDRO SORJA YAURI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE, EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA CHIYO ITO DE UEDA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA CHIYO ITO DE UEDA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

Daniel Palbuchta Torres
DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES
C.C. 053 23 23 480

Daniela Karolina Madera Urbina
DANIELA KAROLINA MADERA URBINA
C.C. 053 23 23 480

00065645

Sebastián Borja Yauri

SEBASTIÁN ALEJANDRO BORJA YAURI

C.C. 010151-9



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten mark]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015286, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:44:31, la Ficha Registral Número 3626.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1073401090
Fecha de Apertura: miércoles, 18 de junio de 2008

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 305 DEL EDIFICIO "EL DORADO II": Se encuentra en la tercera planta alta la misma que se desarrolla sobre el nivel mas nueve punto noventa metros, con dormitorio, sala, comedor, cocina, baño y las respectivas áreas comunales de circulacion. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con el departamento 405. POR ABAJO, Lindera con el departamento 205. POR EL NORTE, Lindera con el área comunal de circulación en 4.35m y desde este punto hacia el sur con ángulo de 270° con 5.30m y desde este punto hacia el oeste con ángulo de 90° con 2.10m dando una longitud acumulada de 6.45m. POR EL SUR, Lindera con el departamento 304 desde el oeste hacia el este con 0.40m y desde este punto con ángulo 270° con 1.35m desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 2.00m, desde este punto hacia el norte con ángulo de 270° con 1.35m y desde este punto hacia el este con ángulo de 90° en 4.03m dando una longitud acumulada de 6.43m. POR EL ESTE, Lindera con el retiro lateral siguiendo desde el sur hacia el norte con 4.75m, desde este punto hacia el este con ángulo de 270° con 0.15m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 4.05 metros dando una longitud acumulada de 8.80m. POR EL OESTE, Lindera con del departamento 304 y el área comunal de circulación, siguiendo del sur hacia el norte con 1.35m desde este punto hacia el oeste con ángulo de 270° con 0.40m, desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 3.43m desde este punto hacia el este con ángulo 90° con 2.11m desde este punto hacia el norte con ángulo de 270° con 5.30m dando una longitud acumulada de 10.08m. Dando una Superficie de Cuarenta y nueve punto treinta y siete metros cuadrados, con una alicuota de cero punto ochenta y siete por ciento de los bienes comunales del edificio.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652 30/jun/2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	850 06/abr/2006	10 735	10 748
COMPRA VENTA	UNIFICACION Y FORMACION DE SOLAR	1017 05/may/2006	13 115	13 123
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19 14/sep/2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14 14/sep/2007	382	462
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2306 21/ago/2008	33 078	33 104
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1019 19/abr/2012	19 653	19 680
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	155 03/jul/2019	3 856	3 885

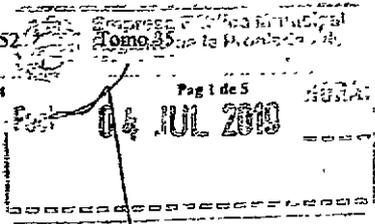
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registró de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005

Número de Inscripción: 1652



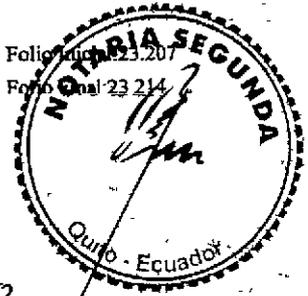


00065646

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 3111

Folio Inicial: 23.207
Folio Final: 23.214



a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos. Sup. 840 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801807775	SARASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801407477	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 06 de abril de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 850
Número de Repertorio: 1615

Tomo.1
Folio Inicial: 10.735
Folio Final: 10.748

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barric Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta. Sup. 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	300000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 05 de mayo de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 1017
Número de Repertorio: 2027

Tomo.1
Folio Inicial: 13.115
Folio Final: 13.123

Unificación de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652., y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta

Fecha: 04 JUL 2019 HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

PROPIETARIO 1701149179 AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS CASADO(A) ANGELES

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	05/ago./2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	850	06/abr./2006	10.735	10.748

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 19

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4481

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución Planos del Edificio denominado El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep/2007	382	462

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 14

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4480

Folio Inicial: 382

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 462

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

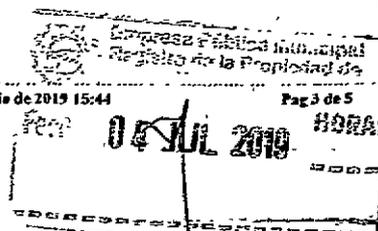
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may./2006	13.115	13.123

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA



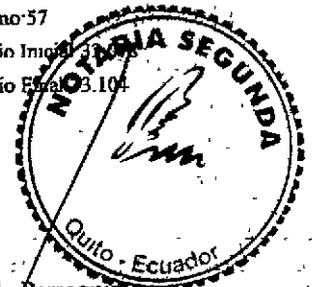


00065647

Inscrito el: **jueves, 21 de agosto de 2008**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**
 Cantón Notaría: **MANTA**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 16 de junio de 2008**
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: **2306**
 Número de Repertorio: **4514**

Tomo: **57**
 Folio Inicial: **3.104**
 Folio Final: **3.104**



Compraventa del departamento 305 y estacionamiento treinta y dos del Edificio el Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep./2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: **jueves, 19 de abril de 2012**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**
 Cantón Notaría: **MANTA**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 09 de abril de 2012**
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: **1019**
 Número de Repertorio: **2171**
 Tomo: **43**
 Folio Inicial: **19.653**
 Folio Final: **19.680**

Observaciones:
COMPRAVENTA. El Departamento Trescientos Cinco y el Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores LG, sala comunal, piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, vivienda del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador trifásico de 250 KVA, un tablero de medidores, planta de emergencia para servicios generales, retiros halles gradas y terraza que se encuentra a nivel del décimo piso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720683927	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2306	21/ago./2008	33.078	33.104

Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] **SENTENCIA**

Inscrito el: **miércoles, 03 de julio de 2019**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEGUNDA**

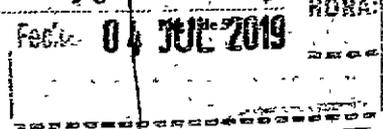
Número de Inscripción: **155**
 Número de Repertorio: **3929**

Tomo: **1**
 Folio Inicial: **3.885**
 Folio Final: **3.885**

Certificación impresa por **Juliana Macías**

Fecha Registral: **3626**

jueves, 04 de julio de 2019 15:44





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	CLTEI11115	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1720683927	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	915	09/abr./2012	17 995	18 017
COMPRA VENTA	1019	19/abr./2012	19.653	19 680

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las :15:44:31 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO RODRIGUEZ BUREAU

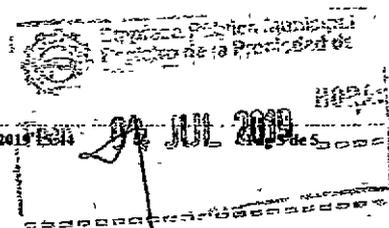
Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 19. 10. 2019

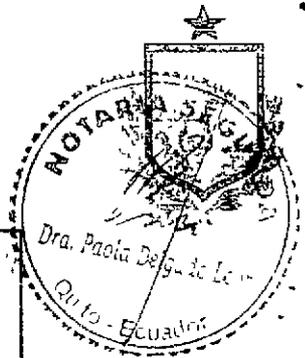
00065648

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble
32930

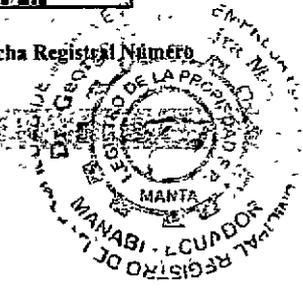
Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015286, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:41:43, la Ficha Registral Número 32930.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1073401109
Fecha de Apertura: Lunes, 23 de enero de 2012

Tipo de Predio DEPARTAMENTO
Parroquia . MANTA



Información Municipal.

Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Setecientos cuatro del Edificio El Dorado II, ubicado en la parroquia y Cantón manta con las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; lindera con el departamento ochocientos cuatro, Por Abajo, lindera con el departamento seiscientos cuatro Por el Norte; lindera con el área comunal de circulación y el departamento setecientos cinco siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto setenta y dos metros desde este punto hacia el sur con un ángulo de noventa grados con tres punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el sur con ángulo de noventa grados con uno punto treinta y cinco metros, desde este punto hacia el este con ángulo de doscientos setenta grados con dos punto cero cero metros desde este punto hacia el norte con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto treinta y tres metros, desde este punto hacia el este con ángulo de noventa grados con cuatro punto cero tres metros dando una longitud acumulada de diez punto quince metros Por el Sur; lindera con parte del Departamento setecientos tres con cero punto cincuenta y cinco y desde este punto hacia el sur con ángulo de doscientos setenta grados con uno punto veinticinco, desde este punto con un ángulo de noventa grados lindera con vacío hacia el retiro frontal de la edificación siguiendo desde el oeste hacia el este con tres punto cero dos metros, desde este punto hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco desde este punto hacia el este con un ángulo de noventa grados con seis punto cincuenta y ocho metros, dando una longitud acumulada de diez punto quince metros, Por el Este; lindera con vacío hacia el retiro lateral, siguiendo desde el sur hacia el norte con seis punto noventa metros desde este punto hacia el oeste con ángulo de noventa grados con cero punto quince metros desde este punto hacia el norte con ángulo noventa grados con cero punto quince metros dando una longitud acumulada de siete punto cero cinco metros. Por el Oeste lindera con el departamento setecientos tres siguiendo desde el sur hacia el norte con uno punto veintiocho metros, desde este punto hacia el oeste con ángulo doscientos setenta grados con cero punto cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el norte con ángulo de noventa grados con ocho punto sesenta y cinco metros dando una longitud acumulada de nueve punto noventa y tres metros. Area Neta, 79,45 m2. ALICUOTA; 1,39, Area De Terreno; 16,29 AREA COMUN; 47,06, y AREA TOTAL; 126,51.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652 30/jun./2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	850 06/abr./2006	10 733	10 748
COMPRA VENTA	UNIFICACION Y FORMACION DE SOLAR	1917 05/may./2006	13 115	13 123
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14 14/sep./2007		
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19 14/sep./2007		

Certificación impresa por: juliana_macias

Ficha Registral:32930

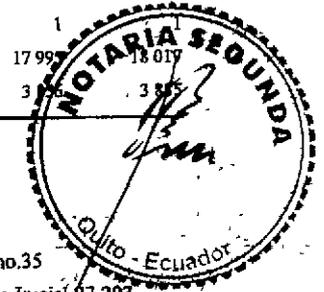
Jueves, 04 de julio de 2019 15:41

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: **04 JUL 2019**

00065649

COMPRA VENTA 632 05/mar/2012
 COMPRA VENTA 915 09/abr/2012
 SENTENCIA 155 03/jul/2019

**MOVIMIENTOS REGISTRALES**Registro de : **COMPRA VENTA**[1 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005 Número de Inscripción: 1652 Tomo.35
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3111 Folio Inicial: 23.207
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 23.214
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos. Sup. 840 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ-LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801807775	SARASTILBENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1801407477	VILLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**[2 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006 Número de Inscripción: 850 Tomo.1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1615 Folio Inicial: 10.735
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 10.744
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murciélagos, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta Sup. 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

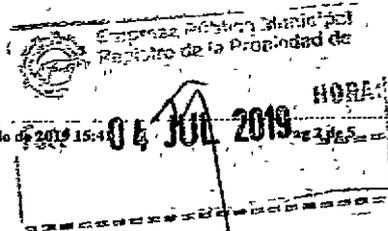
Registro de : **COMPRA VENTA**[3 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 1017 Tomo.1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2027 Folio Inicial: 13.115
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 13.123
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006
 Fecha Resolución:

Certificación impresa por: Juliana Macías

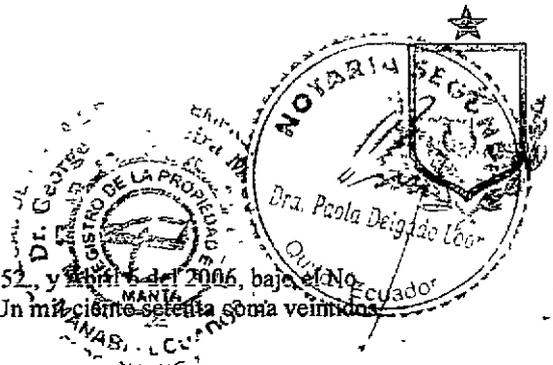
Ficha Registral: 32930

jueves, 04 de julio de 2019 15:48





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652, y el 06 de abril del 2006, bajo el No. 850., Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta y cinco veintidos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30/jun./2005	23 207	23 214
COMPRA VENTA	850	06/abr./2006	10 735	10 748

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[4 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 Número de Inscripción: 14 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4480 Folio Inicial 382
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:462
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZÁLEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may./2006	18 115	13.123

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007 Número de Inscripción: 19 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4481 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

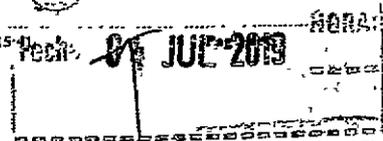
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

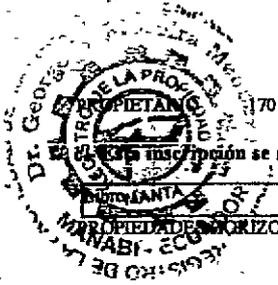
Constitucion Planos del Edificio denominado El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de



00065650



701149179

AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS CASADO(A)
ANGELES

MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
14	14/sep/2007	382	62

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2012

Número de Inscripción: 632

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1257

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento Setecientos Cuatro, ubicado en el Edificio El Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	300000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	19	14/sep/2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de abril de 2012

Número de Inscripción: 915

Tomo: 39

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1930

Folio Inicial: 17.995

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 18.017

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Departamento Setecientos Cuatro del edificio El Dorado II ubicado en la parroquia y Cantón Manta con todos sus usos, costumbres y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son; dos ascensores L.G., una sala comunal, una piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, viviendas del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador, trifásico de 250 KVA un tablero de medidores, una planta de emergencia para servicios generales y una terraza en la parte superior del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720683927	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

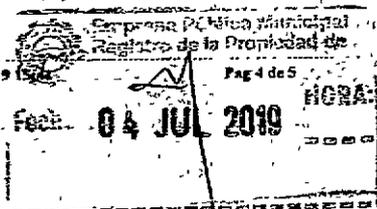
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Juliana Llanes

Fecha Registral: 32930

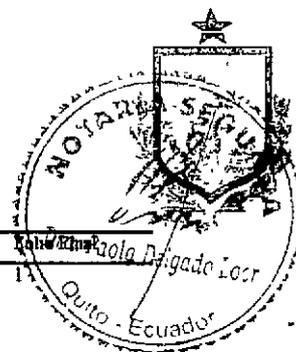
jueves, 04 de julio de 2019

Pag 4 de 5





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Libro: COMPRA VENTA Número Inscripción: 632 Fecha Inscripción: 03/07/2019 Folio Inicial: 1 Folio Final: 3.856

Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] **SENTENCIA**

Inscrito el : miércoles, 03 de julio de 2019 Número de Inscripción: 155 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3929 Folio Inicial: 3.856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final: 3.885
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	CLTE181115	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1720683927	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	915	09/abr./2012	17.995	18.017
COMPRA VENTA	1019	19/abr./2012	19.653	19.680

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:41:44 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION JULIO RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

00065651

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) úll(ás), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 JUL 2019



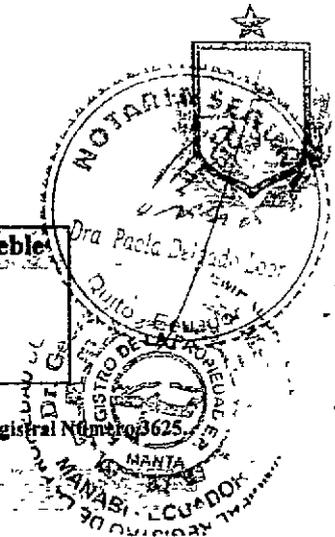
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
04 JUL 2019
HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av. Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015286, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:39:01, la Ficha Registral Número 3625

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1073401041 Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura miércoles, 18 de junio de 2008 Parroquia : MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO II

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS DEL EDIFICIO "EL DORADO II". Presenta las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA. Lindera con el estacionamiento 25. POR ABAJO. Lindera con departamento dos del subsuelo tres. POR EL NORTE: Lindera con el área comunal de balcón en 1.53m desde este punto hacia el norte con ángulo de 90° con 1.75m y desde este punto en ángulo de 90° sigue la línea de oeste a este en 1.12m que da con el área comunal de piscina dando una longitud acumulada de 2.65m. POR EL SUR; Lindera con el área comunal de circulación en 2.65m. POR EL ESTE; Lindera con el estacionamiento 33 en 6.80m. POR EL OESTE. Lindera con el estacionamiento 31 en 4.98m. Dando una Superficie de quince punto veinte y nueve metros cuadrados, con una alicuota de cero punto veinte y siete por ciento de los bienes comunales del edificio.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1652 30/jun/2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	850 06/abr/2006	10.735	10.748
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1017 05/may/2006	13.115	13.123
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	19 14/sep/2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	14 14/sep/2007	382	462
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2306 21/ago/2008	33.078	33.104
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1019 19/abr/2012	19.653	19.680
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	155 03/jul/2019	3.856	3.885

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de junio de 2005 Número de Inscripción: 1652 Tomo:35
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3111 Folio Inicial:23 207
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 23 214
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Fecha Resolución:

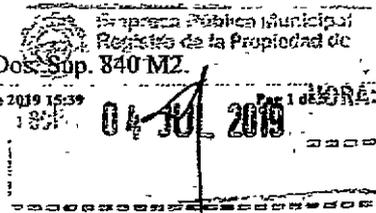
a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta calle M- Dos Sup. 840 M2.

Certificación impresa por: juliana macias

Ficha Registral:3625

jueves, 04 de julio de 2019 15:39



00065652

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701139179	SERASTI BENAVIDES MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703407477	BELLACIS VACA MANUEL IVAN	CASADO(A)	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 06 de abril de 2006 Número de Inscripción: 850 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1615 Folio Inicial 10.735
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 10.748
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de Terreno de Propiedad Municipal, terren ubicado con dirección a la Playa El Murcielago, Barrio Perpetuo Socorro, calle M-2 de la parroquia Manta. Sup. 330,22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 05 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 1017 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2027 Folio Inicial:13.115
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:13.123
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos, adquiridos el 30 de Junio del 2005 No. 1652, y Abril 6 del 2006, bajo el No. 850, Unificados entre si forman uno solo que tienen una superficie total de Un mil ciento setenta coma veintidos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701139179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1652	30 Jun/2005	23.207	23.214
COMPRA VENTA	850	06 Abr/2006	10.735	10.748

Registro de : PLANOS

Certificación impresa por: Juliana Jacinto

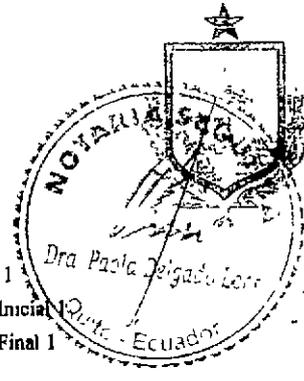
Ficha Registral:3625

jueves, 04 de julio de 2019 15:39





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 4480 Tomo 1
 Número de Repertorio: 4480 Folio Inicial 382
 Folio Final 462

Constitución Planos del Edificio denominado El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep /2007	382	462

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 14 Tomo 1
 Número de Repertorio: 4480 Folio Inicial 382
 Folio Final 462

Constitución de Propiedad Horizontal, denominado Edificio El Dorado II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

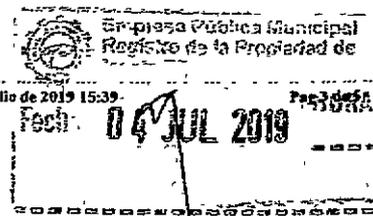
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1017	05/may /2006	13.115	13.123

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de agosto de 2008
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de junio de 2008
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 2306 Tomo 57
 Número de Repertorio: 4514 Folio Inicial 33 078
 Folio Final 33 104



00065653

Compraventa de departamento 305 y estacionamiento treinta y dos del Edificio el Dorado II, de la Parroquia Manta del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720613917	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	14	14/sep./2007	382	462

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de abril de 2012 Número de Inscripción: 1019 Tomo 43
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2171 Folio Inicial: 19.653
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA Folio Final: 19.680
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2012
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Departamento Trescientos Cinco y el Estacionamiento Treinta y Dos del Edificio El Dorado II, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicha edificación que son: dos ascensores LG, sala comunal, piscina con cuatro vestidores y cuatro duchas, vivienda del conserje, dos cisternas de cuarenta y cinco metros cúbicos cada una, un transformador trifásico de 250 KVA, un tablero de medidores, planta de emergencia para servicios generales, retiros, halles gradas y terraza que se encuentra a nivel del décimo piso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1720613927	KAMEL BOULHABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1720613919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2306	21/ago./2008	33.078	33.104

Registro de : SENTENCIA

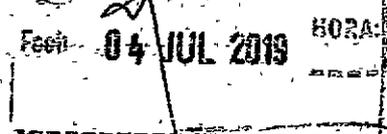
[8 / 8] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 03 de julio de 2019 Número de Inscripción: 155 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3929 Folio Inicial 3.856
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEGUNDA Folio Final 3.885
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de mayo de 2019
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

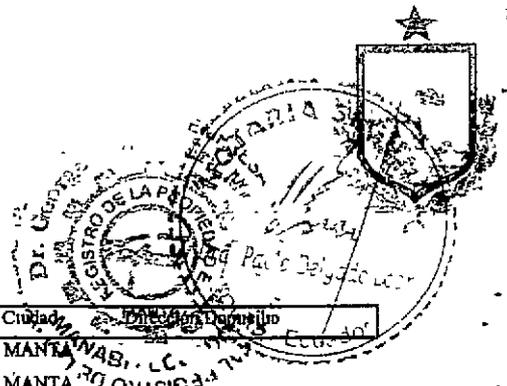
POSESION EFECTIVA. Departamento 305, Departamento 704 y Estacionamiento 32 del Edificio "EL DORADO II". Bienes dejados por el Causante KAMEL BOULHABEL a favor de los señores Borhane Djamil Boulhabel y Chiyo Ito de Ueda. La señora Chiyo Ito de Ueda, debidamente reoresentada por su apoderado especial el señor

Fecha 04 JUL 2019 HORA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Daniel Alejandro Palbuchita Torres.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	CLTEI#11115	ITO DE UEDA CHIYO	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	17206#3919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	17206#3927	KAMEL BOULHABEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1019	19/abr/2012	19 653	19 680

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:39:01 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por JULIANA LOUPDES MACIAS SUAREZ
1311367559

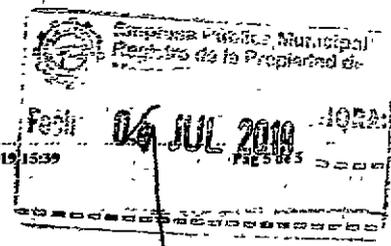
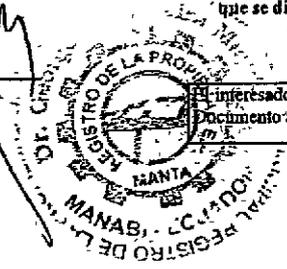


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MORAIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



00065654

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....³..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a19.10.2019.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TOKIO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4 / 2018

Tomo . Página 4



En la ciudad de TOKIO, JAPON, el 5 de abril de 2018, ante mi, **DAVID ESTEBAN VILLAGOMEZ ARROYO, SEGUNDO SECRETARIO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN JAPÓN**, comparece **CHIYO UEDA**, de nacionalidad JAPONESA, de estado civil Divorciada, Pasaporte ordinario número TR2247765, con domicilio en Ibaraki-ken, Tsukuba-shi, Hanabata-ke 2-8-1-601, JAPON, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y quien, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0602623480 y **SANTIAGO CARRASCO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número 1715061634, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Poder Especial, la señora Chiyo Ito de Ueda, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la denominará la **MANDANTE**. La compareciente es de nacionalidad japonesa, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** La **MANDANTE** otorga un Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores Daniel Alejandro Palbuchta Torres, con número de cédula de identidad cero seis cero dos seis dos tres cuatro ocho guion cero (060262348-0), y señor Santiago José Carrasco Vásconez, con número de cédula uno siete uno cinco cero seis uno seis tres guion cuatro (171506163-4), para que, conjunta o individualmente, a nombre de la **MANDANTE**, intervengan ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, y realicen los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de los Apoderados: a) Obtenga cualquier tipo de documentos que certifiquen la identidad de la **MANDANTE** ante las autoridades ecuatorianas, tales como, partidas de matrimonio certificadas, movimientos migratorios, registros de cedulación u otros documentos; b) Realice los procesos que sean necesarios para el registro o perfeccionamiento del matrimonio celebrado entre la **MANDANTE** y el señor Kamel Boulhabel, de nacionalidad algeriana; c) Realice la posesión efectiva de los bienes del señor Kamel Boulhabel, quien falleció a causa de un accidente automovilístico, el 28 de agosto de 2016, en Algeria; d) Venda, enajene, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; e) cancele y levante todo tipo de gravámenes que tengan los bienes del señor Kamel Boulhabel, o los bienes que hubiese llegado a adquirir éste antes de su fallecimiento, tales como: patrimonio familiar, hipotecas, y otros; f) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; g) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera la Poderdante; h) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; i) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del señor Kamel Boulhabel, además ponga prohibiciones de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles que hubiesen pertenecido al fallecido señor Kamel Boulhabel. La **MANDANTE** confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar, total o parcialmente, este Poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** LA **MANDANTE** autoriza adicionalmente a sus Apoderados Especiales, a suscribir cualquier otro documento complementario, público o privado, que se requiera para el cumplimiento del presente Mandato. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.-** El presente Mandato se mantendrá vigente

00065655

mientras la Poderdante no lo revoque ni los Apoderados necesitarán de un nuevo Poder."-
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la Mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la Otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo el presente conmigo, de todo lo cual doy fe.-

上田 千代
CHIYO UEDA



DAVID ESTEBAN VILLAGOMEZ ARROYO
SEGUNDO SECRETARIO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN JAPÓN.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TOKIO .-
Dado y sellado, el 5 de abril de 2018

DAVID ESTEBAN VILLAGOMEZ ARROYO
SEGUNDO SECRETARIO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN JAPÓN.
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 JUL 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602623480

Nombres del ciudadano: PALBUCHTA TORRES DANIEL ALEJANDRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALBUCHTA MICHAEL ALEXANDER

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: TORRES SALGADO ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-240-78705



191-240-78705

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725081127

Nombres del ciudadano: MADERA URBINA DANIELA KAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cnyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MADERA JURADO EDWIN PATRICIO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: URBINA NARVAEZ ANA LUCIA

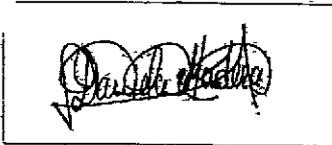
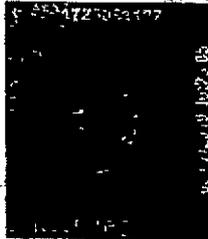
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-240-78791



191-240-78791

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716154719

Nombres del ciudadano: BORJA YAURI SEBASTIAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORJA MORALES HECTOR EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YAURI AGUIRRE MARIA ELENA

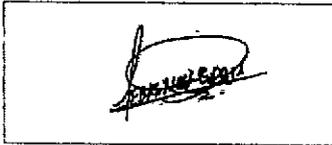
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

N° de certificado: 196-240-78821



196-240-78821

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00065657



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CIVIL

171506163-4



CIUDADANA
CARRASCO VASCONEZ
SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEYO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
TORRES BACA



INSTITUCION PROFESIONALES Y COLEGIOS

SUPERIOR ABOGADO

ABOGADO Y NOTARIO

CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

VASCONEZ DOMOSO CARMEN ELENA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

2018-12-04

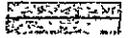
FECHA DE EXPIRACION

2028-12-04



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VIGILACION

171506163-4

0005 M

0005 - 027

1715061634

CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

IDENTIFICACION CIVIL

1715061634



LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

CANTON QUITO

IMPRESION 2

ENTONCES MARISCAL SUCRE

2

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

060262348-0

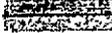
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRE:
PALBUCHTA TORRES DANIEL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO RICHIMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



ABOGADO
SUPERIOR

ABOGADO
PALBUCHTA MICHAEL ALEXANDER
TORRES SALGADO ROSA ELENA
QUITO
2018-12-19
2022-12-19

[Signature]




0018 M 0018 - 126 0602623480

PALBUCHTA TORRES DANIEL ALEJANDRO

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **INAQUITO**
 CENA: **4**



[Signature]

00065658



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

CIUDADANA 172508112-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MADERA URBINA
 DANIELA KAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

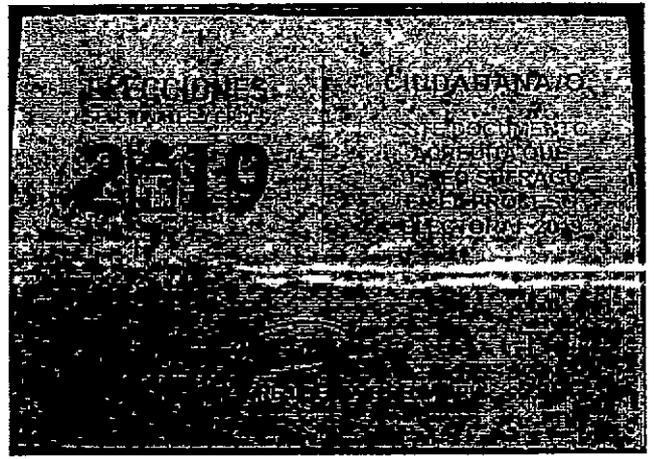
INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OBTENCIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MADERA JURADO EDWIN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URBINA NARVAEZ ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-01-25
 FECHA DE ENTREGA: 2024-01-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0052 F JUNTA N°
 0052 - 305 CERTIFICACION
 1725081127 REGULAR N°

MADERA URBINA DANIELA KAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: COTOCOLLAO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



A DE 171615471-9
CIUDADANÍA
BORJA YAURI
SEBASTIAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION PROFESION Y GRUPO ETARIO

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres: BORJA MORALES HECTOR EFRAIN

YURI AGUIRRE MARIA ELENA

QUITO
2013-03-27
FECHA DE FIRMAS
2013-03-27

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

0003 M 0003-322 1716154719

BORJA YAURI SEBASTIAN ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: LA LIBERTAD
ZONA: 1



[Signature]

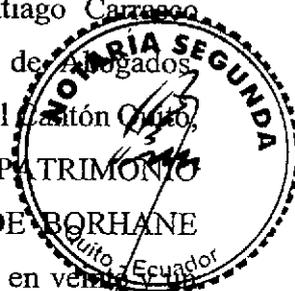
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 4..... foja(s) utili(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 09 Julio 2013

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

00065659

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del abogado Santiago Carrasco Vásquez, con matrícula profesional número 17-2010-168 del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR CHIYO ITO, A FAVOR DE BORHANE DJAMIL BOULHABEL, que con sus documentos habilitantes antecede en veinte fojas útiles. Quito, a nueve de julio del año dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



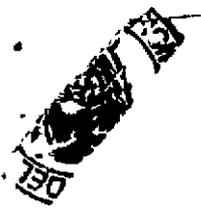

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION**, otorgada por **CHIYO ITO**, a favor de **BORHANE DJAMIL BOULHABEL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA-SEGUNDA DEL CANTON QUITO





República del Ecuador

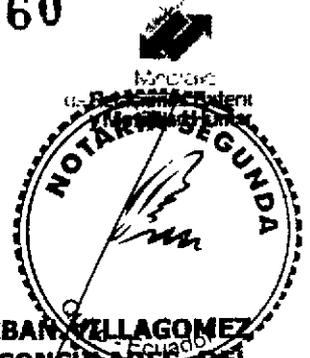
00065660

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TOKIO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4 / 2018

Tomo . Página 4



En la ciudad de TOKIO, JAPON, el 5 de abril de 2018, ante mi, **DAVID ESTEBAN VILLAGOMEZ ARROYO, SEGUNDO SECRETARIO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN JAPÓN**, comparece **CHIYO UEDA**, de nacionalidad **JAPONESA**, de estado civil **Divorciada**, Pasaporte ordinario número **TR2247765**, con domicilio en **Ibaraki-ken, Tsukuba-shi, Hanabata-ke 2-8-1-601, JAPON**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y quien, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y Cédula de ciudadanía número **0602623480** y **SANTIAGO CARRASCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Desconocido** y Cédula de ciudadanía número **1715061634**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:

"CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Poder Especial, la señora Chiyo Ito de Ueda, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la denominará la **MANDANTE**. La compareciente es de nacionalidad japonesa, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** La **MANDANTE** otorga un Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores Daniel Alejandro Palbuchta Torres, con número de cédula de identidad cero seis cero dos seis dos tres cuatro ocho gulon cero (060262348-0), y señor Santiago José Carrasco Vásconez, con número de cédula uno siete uno cinco cero seis uno seis tres gulon cuatro (171506163-4), para que, conjunta o individualmente, a nombre de la **MANDANTE**, intervengan ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, y realicen los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de los Apoderados: a) Obtenga cualquier tipo de documentos que certifiquen la identidad de la **MANDANTE** ante las autoridades ecuatorianas, tales como, partidas de matrimonio certificadas, movimientos migratorios, registros de cedulaación u otros documentos; b) Realice los procesos que sean necesarios para el registro o perfeccionamiento del matrimonio celebrado entre la **MANDANTE** y el señor Kamel Boulhabel, de nacionalidad algeriana; c) Realice la posesión efectiva de los bienes del señor Kamel Boulhabel, quien falleció a causa de un accidente automovilístico, el 28 de agosto de 2016, en Algeria; d) Venda, enajene, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; e) cancele y levante todo tipo de gravámenes que tengan los bienes del señor Kamel Boulhabel, o los bienes que hubiese llegado a adquirir éste antes de su fallecimiento, tales como: patrimonio familiar, hipotecas, y otros; f) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; g) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera la Poderdante; h) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; i) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del señor Kamel Boulhabel, además ponga prohibiciones de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles que hubiesen pertenecido al fallecido señor Kamel Boulhabel. La **MANDANTE** confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar, total o parcialmente, este Poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** LA **MANDANTE** autoriza adicionalmente a sus Apoderados Especiales, a suscribir cualquier otro documento complementario, público o privado, que se requiera para el cumplimiento del presente Mandato. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.-** El presente Mandato se mantendrá vigente

mientras la Poderdante no lo revoque ni los Apoderados necesitarán de un nuevo Poder."-
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la Mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la Otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CHIYO UEDA



DAVID ESTEBAN VILLAGOMEZ ARROYO
SEGUNDO SECRETARIO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN JAPÓN.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TOKIO.-
Dado y sellado, el 5 de abril de 2018

DAVID ESTEBAN VILLAGOMEZ ARROYO
SEGUNDO SECRETARIO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN JAPÓN.
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COP - DEL ORIGINAL y que obra en el presente, que me fue presentado para este efecto y que todo a cargo del interesado
Quito a 23 de mayo 2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Palbuchta

Número único de identificación: 0602623480

Nombres del ciudadano: PALBUCHTA TORRES DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALBUCHTA MICHAEL ALEXANDER

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: TORRES SALGADO ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 23 DE JULIO DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado 193-244-96315

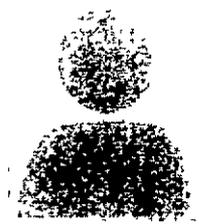
193-244-96315

Vicente Taiano G

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720683919

Nombres del ciudadano: BOULHABEL BORHANE DJAMIL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGELIA/ARGELIA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KAMEL BOULHABEL

Nacionalidad: ARGELINA

Nombres de la madre: HALIMA HEBBAR

Nacionalidad: ARGELINA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 23 DE JULIO DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado 195-244-96343



195-244-96343

Lcdo. Vicente Tarano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00065662



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

060262348-0

CIUDADANIA
PALBUCHTA TORRES
DANIEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR ABOGADO

PALBUCHTA MICHAEL ALEXANDER

TORRES SALGADO ROSA ELENA

QUITO

2018-12-19

2020-12-19



0016 M 0016 - 126 0602623480

PALBUCHTA TORRES DANIEL ALEJANDRO



MCHINCHA

QUITO

1
IÑAQUITO

IDENTIDAD

172068391-9

BORHANE DJAMIL BOULHABEL

CONSTANTINE/ARGELIA

24 ENERO 1973

EXT. 46 42220 96820 M

QUITO PCHA-2007 EXT.



CANADIENSE

E3333 12222

SOLTERO

INV. BIEN/RAIZ

SUPERIOR
KAMEL BOULHABEL

HAITHA HEBBAR
QUITO 28-12-2007

QUITO 28-12-2019

AFP

2661416



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley
Notarial, Ley No. 10.702, C.O.T., E.O. 10.702, se declara que el
presente es el original de la Escritura Pública que otorga
de 2 oves, en el lote de terreno que se describe para
este fin, que se encuentra en el lote de terreno
Quito, a 23 de mayo 2019

Dr. Pablo Vero Vallejo
NOTARIO SEGUNDO E INDEPENDIENTE



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 -- DONACIONES -- IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1720688919001 Razón Social: BOULHABEL BORHANE DJAMIL
Período Fiscal: 23 DE JULIO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DAIOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Ninguno
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0 00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Selección
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

00065663

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	1

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019016392906	871846716564	25-07-2019	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	52336.85	52336.85
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	52336.85

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	569	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	52336.85	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00	



La Información
CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2019018392906

Fecha por el contribuyente
NÚMERO SERIAL
 871846716594

FECHA REVALIDACIÓN
 25-07-2019
PÁGINA
 2

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	0.00
	(799 - 896)	
	(902 + 903 + 904)	

LISTA DE DONANTES

PASAPORTE	TR2247785	CHIYO ITO DE UEDA	JAPON	2019-07-23	EN EL ECUADOR	ECUADOR	QUITO	2
-----------	-----------	-------------------	-------	------------	---------------	---------	-------	---

LISTA DE BIENES INMUEBLES

TR2247785	CHIYO ITO DE UEDA	2019-07-23	EN EL ECUADOR	MANABI	30913 91	SIN RESERVAS	100 0	30913 91
DEPARTAMENTO	1073401109	1073401109	EN EL ECUADOR	MANABI	30913 91	SIN RESERVAS	100 0	30913 91
DEPARTAMENTO	1073401060	1073401060	EN EL ECUADOR	MANABI	19209 93	SIN RESERVAS	100 0	19209 93
OTROS	1073401041	1073401041	EN EL ECUADOR	MANABI	2213 01	SIN RESERVAS	100 0	2213 01

00065664



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019016392905	NÚMERO SERIAL 871946716594	FECHA RECAUDACIÓN 25-07-2019	PÁGINA 3
--	--------------------------------------	--	--------------------

00065665

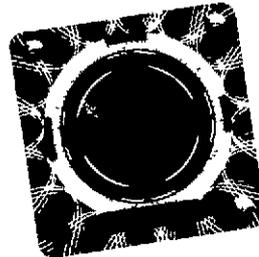
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública **DONACION**, que otorga **CHIYO ITO DE UEDA**, REPRESENTADA POR **DANIEL ALEJANDRO PALBUCHTA TORRES**, a favor de **BORHANE DJAMIL BOULHABEL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintitrés de julio del año dos mil diecinueve.



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read "Pablo Vela Vallejo".

DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



00065666

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2297

Número de Repertorio:

4769

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2297 celebrado entre -

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE181115	ITO DE UEDA CHIYO	DONANTE
1720683919	BORHANE DJAMIL BOULHABEL	DONATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1073401041	3625	DONACION
DEPARTAMENTO	1073401090	3626	DONACION
DEPARTAMENTO	1073401109	32930	DONACION

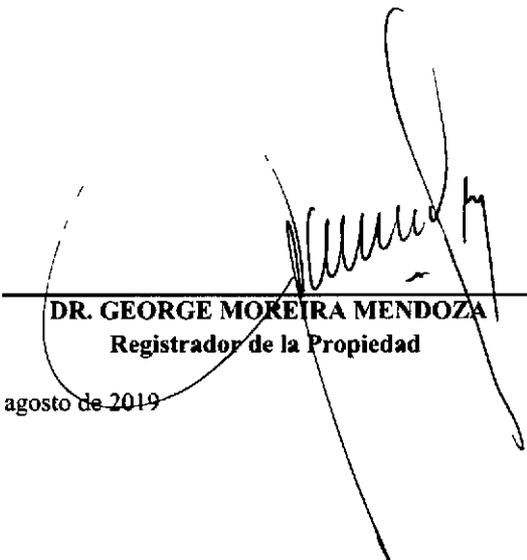
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto . DONACION

Fecha 07-ago /2019

Usuario. marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 7 de agosto de 2019